

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 286-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 20 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 277-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025; Carta Nº 177-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 19 de mayo de 2025; con Memorando N° 683-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU, de fecha 04 de marzo de 2025, que aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 49. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, con Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo V, artículo 21, advierte, que, "La comisión de tutoría es la encargada de planificar y asignar la carga de tutorados a cada docente tutor de manera equitativa. Para dicha asignación la Comisión debe considerar al docente que más cursos esté enseñando en una Escuela Profesional, en caso de empate, se considerará la mayor cantidad de estudiantes a cargo teniendo en cuenta que los estudiantes tutorados debe tener cursos con su docente tutor, y este último debe ejercer la tutoría en una sola escuela profesional";

Que, mediante Resolución Decanal Nº 745-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de Tutoría, Comisión permanente de Diseño Curricular, Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación, Comisión permanente de Responsabilidad Social Universitaria, Comisión permanente de Investigación y Tesis, Comisión permanente de Prácticas Preprofesionales y Seguimiento al Estudiante y Graduado, Comisión permanente de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, Comisión permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el periodo de dos años académicos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 196-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de abril de 2025, se reconforma la Comisión permanente de Tutoría, Comisión permanente de Diseño Curricular y la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el periodo de dos años académicos, integrado por el Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia, presidente, la Mgtr. Katia Choque Quispe, secretario y el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, vocal;

Que, a través de la Carta Nº 177-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 19 de mayo de 2025, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al semestre académico 2025-I, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 286-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de mayo de 2025.

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Edwin Gómez Chipana Mgtr. Roberto Leguía Hurtado	ı
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Mario Fernandez Delgado	II
3	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro Mgtr. Haydé Cansaya Flores	III
4	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca Mgtr. Haydé Cansaya Flores	V
6	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	VI
7	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VII
8	Mgtr. Isaac Merino Quispe Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VIII
9	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Katia Choque Quispe	IX
10	Dr. Percy Lima Román	X

Que, con Memorando N° 683-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad correspondiente al semestre académico 2025-I, quedando estructurado de la siguiente manera:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Edwin Gómez Chipana Mgtr. Roberto Leguía Hurtado	ı
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Mario Fernandez Delgado	11
3	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro Mgtr. Haydé Cansaya Flores	III
4	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca Mgtr. Haydé Cansaya Flores	V
6	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal	VI
7	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VII
8	Mgtr. Isaac Merino Quispe Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VIII
9	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Katia Choque Quispe	IX
10	Dr. Percy Lima Román	X



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 286-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Página 3 de 3

7-12-12-2-12.